



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



00431

**DECRETO ALCALDICIO
LITUECHE,**

18 MAR 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de compra seguros obligatorios para los siguientes vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97 y Minibús Hyundai H1 JJJD-59 pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, es necesario para sacar los permisos de circulación año 2020.
- La cotización que se adjunta.
- Que esta adquisición se realizará a través del Portal Mercado Publico al proveedor que se detallan en el punto dos del presente decreto.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra de Seguros Obligatorios para los vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10, Camioneta Chevrolet BVJY-97 y Minibús Hyundai H1 JJJD-59 pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese Orden** de Compra a "SEGUROSERVICE" Alex Joel Ochoa Contreras, Rut 8.370.660-0 por un monto de \$127.000.- (ciento veintisiete mil pesos) Exento de IVA.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2020 cuenta 215.22.10.000.000.000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden del Alcalde"**


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución
DISAM
Oficina de Partes



DISAM 2020